

en la sala de juntas de Aguas de Galicia. La Mesa de Contratación comprobará en acto previo la documentación general (sobre número 1), según se especifica en el punto 2.2.6. Constitución y funcionamiento de la Mesa, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. En su caso, fianza y garantía exigidas:

Fianza provisional: Dos por ciento (2 por 100) del presupuesto base de licitación (25.000.000 de pesetas, equivalente a 150.253,026 euros).

Fianza definitiva: Cuatro por ciento (4 por 100) del presupuesto base de licitación (50.000.000 de pesetas, equivalente a 300.506,052 euros).

Dichas fianzas deberán ser presentadas en la modalidad y por las personas o entidades que especifica la legislación española vigente.

9. Modalidades básicas de financiación y de pago y/o referencias a los textos que la regulan: Pagos a cuenta, de carácter mensual, basados en la evaluación del trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (en adelante L.C.A.P.).

10. En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresarios adjudicatarios del contrato: Podrán aceptarse ofertas de agrupación temporal de contratistas, según la L.C.A.P. y normativa de desarrollo.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el contratista: Las que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses conforme el artículo 89 de la L.C.A.P.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

15. Información complementaria: Clasificación: Grupo K, subgrupo 8, categoría e.

17. Fecha de envío del anuncio: 5 de julio de 2001.

18. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 5 de julio de 2001.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santiago de Compostela, 4 de julio de 2001.—El Presidente del Organismo Autónomo Aguas de Galicia, Agustín Hernández Fernández de Rojas.—38.076.

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, de 2 de julio de 2001, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por la obras del proyecto: «Proyecto de construcción de obra de acondicionamiento de A Estrada AC-101», Treito: Ortigueira-As Pontes de García Rodríguez (fase II). Clave: N/AC/96.3.2, términos municipales de Ortigueira, Mañón y As Pontes de García Rodríguez.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la com-

petencia de la Comunidad autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluida en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 6 de febrero de 2001, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Proyecto de construcción de obra de acondicionamiento de A Estrada AC-101», Treito: Ortigueira-As Pontes de García Rodríguez, fase II, clave N/AC/96.3.2, términos municipales de Ortigueira, Mañón y As Pontes de García Rodríguez por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 22 de febrero de 2001, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 55/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 51, de fecha 13 de marzo de 2001.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa consistorial del Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez.

Día: 6 de agosto de 2001.

Horario: Diez treinta horas a trece treinta horas.

De: Acibo López, herederos, Manuel a Doce Barro, Edmundo.

Día: 7 de agosto de 2001.

Horario: Diez treinta horas a trece treinta horas.

De: Dopico Chao, Luis a López Montero, María Dolores.

Día: 8 de agosto de 2001.

Horario: Diez treinta horas a trece treinta horas.

De: López Vilaboy, José Luis a Vilaboy Caaveiro, Estrella.

Casa consistorial del Ayuntamiento de Ortigueira.

Día: 9 de agosto de 2001.

Horario: Diez treinta horas a once treinta horas.

De: Castro Lago, Manuel y otros a Ramil Sierra, Felicita y otro.

Casa consistorial del Ayuntamiento de Mañón.

Día: 9 de agosto de 2001.

Horario: Doce quince horas a trece horas.

Sánchez Sánchez, Adolfo.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los Ayuntamientos de Ortigueira, Mañón y As Pontes de García Rodríguez, respectivamente, y en el Servicio Provincial de A Estradas de la Xunta de Galicia (plaza Luis Seoane, sin número, octava planta), 15071 A Coruña.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 2 de julio de 2001.—El Ingeniero-Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—38.075.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia sobre expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT-RBT Tiravao», en el Ayuntamiento de Vilanova de Arousa, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima». Por Resolución de esta Delegación, de fecha 16 de octubre de 2000, dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 99/17.

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 16 de julio de 2001, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a los predios situados en el término municipal de Vilanova de Arousa señalados con los números:

Fincas: 2-12. Hora: Diez. Día: 16 de julio de 2001.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual, que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Expediente número 99/17. Ayuntamiento: Vilanova. Provincia: Pontevedra. LMT-CT Tiravao

Número finca	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
				Número apoyo	m ²	ml	m ²
2	A Roza	Labradío	Juan Víctor Fernández Cid. Carballo-Balón, 9, 36620 Vilanova de Arousa	—	—	—	15
3	A Roza	Labradío	Juan Víctor Fernández Cid. Carballo-Balón, 9, 36620 Vilanova de Arousa	—	—	28	165

Número finca	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
				Número apoyo	m ²	ml	m ²
4	A Roza	Labradío	Manuel Bemposta Lago. Tiravao-Balón, 9, 36620 Vilanova de Arousa	—	—	30	300
5	A Roza	Monte alto	Manuel Bemposta Lago. Tiravao-Balón, 9, 36620 Vilanova de Arousa	—	2	50	800
6	A Cachada	Labradío	Divina Vila Paz. Tiravao-Balón, 6, 36620 Vilanova de Arousa	—	—	20	200
7	A Cachada	Labradío	Josefa Paulos Piñeiro. Tiravao-Balón, 9, 36620 Vilanova de Arousa	—	—	28	280
8	A Cachada	Viñedo	Rafael Ares Fontenla. Couto-Tremoedo, 27, 36620 Vilanova de Arousa	—	3	130	750
9	A Ganadora	Labradío	Divina Paz Crespo. Tiravao-Balón, sin número, 36620 Vilanova de Arousa	—	2	8	50
10	A Ganadora	Labradío	Antonio Antón Caamaño. Avenida Galicia, 28-C, 3.º izquierda, 36400 Porriño	—	—	14	75
11	A Ganadora	Labradío	Divina Paz Crespo. Tiravao-Balón, 36620 Vilanova de Arousa	—	—	—	130
12	A Ganadora	Viñedo	Divina Paz Crespo. Tiravao-Balón, 36620 Vilanova de Arousa	—	3	66	200

Vigo, 30 de marzo de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—36.875.

Acuerdo del 30 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Pontevedra, por la que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 2001/82-4).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Unión Fenosa.

Domicilio social: García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT Vilalonga-Gondar.

Situación: Sanxenxo.

Características técnicas: LMT aérea, a 20 kV, de 148 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, desde el apoyo C-7000/16, que se proyecta en la derivación al CT Gondar hasta el apoyo C-7000/18, que se proyecta en la derivación LMT Cambados. LMT aérea, a 20 kV, de 353 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, desde el apoyo proyectado C-7000/18 hasta el apoyo HVH 15/4500 que se proyecta en la derivación Sanxenxo-Mourente. LMT subterránea, a 20 kV, de 2.900 metros de longitud, con conductor tipo RHV, desde la subestación de Vilalonga hasta el apoyo proyectado C-7000/16 en la derivación al CT Gondar. Toda la instalación está situada en el Ayuntamiento de Sanxenxo.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000.

Pontevedra, 30 de mayo de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—36.563.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Ayuntamiento: Sanxenxo. Provincia: Pontevedra

Núm. finca	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Dirección	Apoyo		Vuelo	
					Núm.	m ²	ml	m ²
36	Foxo de Arriba	Labradío	Pilar y Mauricio Moldes Otero ..	Pardiños, 9. 36980 O Grove	8	2	7	70
37	Foxo de Arriba	Labradío	Rosa Radio Pérez	Gondar, 11. 36990 Vilalonga	—	—	9	90
38	Foxo de Arriba	Labradío	Carlos Troncoso Poceiro	H. Carlos I. C/ Vigo. 36960 Sanxenxo	—	—	10	100
39	Foxo de Arriba	Labradío	Amancio Méndez Carballo	Soutullo, 51. 36990 Noalla	—	—	10	100
40	Foxo de Arriba	Labradío	Victorino Otero Uzal	Gondar d'Abaixo, 40. 36990 Vilalonga	—	—	20	200
41	Foxo de Arriba	Labradío	Jorge Prieto Uzal y otro	C/ Luis Seoane, 9. 36980 O Grove	—	—	20	200
42	Foxo de Arriba	Labradío	Manuel Pita Souto	A Salgueira, 12. 36990 Vilalonga	—	—	9	90
43	Foxo de Arriba	Labradío	M.ª Dolores Martínez Camiña ..	Viliquin, 50. 36967 Dena Meaño	—	—	9	90
44	Foxo de Arriba	Labradío	Juan Camiña Otero	Gondar d'Abaixo, 47. 36990 Vilalonga	—	—	9	90
45	Foxo de Arriba	Labradío	Manuel Pita Souto	A Salgueira, 12. 36990 Vilalonga	—	—	9	70
46	Foxo de Arriba	Labradío	Manuel Lores Padín	Vilar, 24. 36990 Vilalonga	9	2	42	407
47	Foxo de Arriba	Labradío	Samuel Souto Buezas	Xunca Blanca, 36. 36990 Vilalonga	—	—	0	15
48	Foxo de Arriba	Hotel	Carlos Troncoso Poceiro	H. Carlos I. C/ Vigo. 36960 Sanxenxo	—	—	15	152
49	Foxo de Abaixo	Labradío	Manuel Camiña García	Gondar d'Abaixo, 20. 36990 Vilalonga	—	—	24	240
52	Foxo de Abaixo	Labradío	Manuel Lores Padín	Vilar, 24. 36990 Vilalonga	—	—	10	100
55	Foxo de Abaixo	Labradío	Delfina Domínguez Torres	Bouza, 3. 36990 Gondar Vilalonga	—	—	14	120
56	Foxo de Abaixo	Labradío	Manuel Souto Otero	Roxique, 25. 36990 Vilalonga	—	—	0	40
57	O Prado	Labradío	Delfina Domínguez Torres	Bouza, 3. 36990 Gondar Vilalonga	—	—	20	190
58	O Prado	Labradío	Daniel Martínez Fernández	Gandarela, 4. 36990 Vilalonga	—	—	11	110
59	O Prado	Labradío	Sofía Camiña Blanco	Xunca Blanca, 15. 36990 Vilalonga	—	—	6	60
61	O Prado	Labradío	Dolores Rey Gondar	Viliquin, 30. 36967 Dena Meaño	—	—	15	150
62	O Prado	Labradío	Victorino Otero Uzal	Gondar d'Abaixo, 40. 36990 Vilalonga	—	—	6	60
63	A Aspora	Labradío	Juan López Piñeiro	Gondar d'Abaixo, 18. 36990 Vilalonga	—	—	22	190
64	A Aspora	Prado	Manuel Rey Camiña	Gondar d'Abaixo. 36990 Vilalonga	—	—	0	5
65	A Aspora	Prado	María Mariño Oubiña	Outeiro, 17. 36990 Gondar Vilalonga	—	—	0	12
68	A Aspora	Prado	Juan Camiña Otero	Gondar d'Abaixo, 47. 36990 Vilalonga	—	—	0	22